Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Coordinadores de las Redes Educativas Institucionales de la Jurisdicción de la UGEL N° 07
Presente. –

Asunto : Recomendaciones sobre las acciones a realizar para el Logro de aprendizajes en función al reporte de resultados de aprendizajes de Lima Metropolitana

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00065-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU
EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0145633

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, reportó los resultados de aprendizajes de Lima Metropolitana referidos a:

- Evaluación comparativa de medio término y de evaluación de salida (EBR primaria y secundaria y EBA)
- Monitoreo pedagógico de la estrategia refuerzo escolar y práctica docente.
- Evaluación muestral 2022 (UMC)
- Estadística SIAGIE EBR 2023 (al 02 de febrero de 2024)
- Estadística matrícula EBR, EBE y EBA.

Con la finalidad, que se implementen acciones que se permita el seguimiento al Desarrollo Integral y acceso de los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa; en ese sentido, se traslada la información en el siguiente enlace: https://drelm-my.sharepoint.com/personal/ljaramillo_drelm_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fljaramillo%5Fdrelm%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FCARPETA%202024%2FReporte%20estad%C3%ADsitico%2FInformacion%20estad%C3%ADstica%20de%20OPP%2DDRELM&ga=1.

Por lo tanto, se recomienda:

1. Analizar la presente información.
2. Asegurar que se cumplan sus metas estadísticas de aprendizaje en el presente año y sus acciones para llegar a ellas.
3. Identificar fortalezas y situaciones por mejorar.
4. Proponer acciones de mejora.

Al respecto, se recomienda, realizar acciones planificadas en EBR, EBE y EBA, con la finalidad de Incrementar el número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio y reducir el número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio, en relación a las competencias de lectura, matemática, ciudadanas y científicas; así como, reducir el número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo y velar por la promoción de estudiantes en el periodo de recuperación.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N°00002-2024-UGEL07.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J(e)ASGESE
FGTP/C-ES
LMRF/A-ASGESE
26/02/2024

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUÁREZ ARBOLEDA José Pascual FAU 20334929281 soft

JEFE DIRECTOR - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Por encargo

2024/02/26 15:21:44

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0145633 **CLAVE: 84E21C**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx